

Capítulo Quinto de la Instrucion y sean de quenta y diez  
de quin ay a lugar en derecho - - - - -

El Sr. D. Lino de canovas menor Dixo y con formava  
con el Dictamen de dho, Sr. D. Alonso de canovas mayor - -

El Sr. D. Alfonso Fern, Ramos Dixo que mediante que si  
el cavallo se pone en cora de Labrador puede ser  
danle por Juicio por hallarse entre mulas que gozara  
subsista en la cavalleria donde esta ynterin se con  
sulta a la superioridad - - - - -

Y Por sumario dho, Sr. Gobernador a fianzando e  
como se fianzava en la Providencia expedida en  
Dize y en del que finize por la Junta de Propios que  
mirava a la mayor conservacion y aumento de ellos, y  
asimismo que no tubo cavimiento en la aprovacion  
de quentas de laño de setenta y tres por la contaduria  
de este Reyno del Valano consignado a la persona  
que cuídase del cavallo Padre, y que para el actual  
no se descubre formal consignacion, y que en otros  
Pueblos de este de Pastamentos no les contribuye  
con el stipendio, De lo qual se Reservando se

